



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Intervención de la Delegación
de la
República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas

**Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la
seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y
consulares**

Sexta Comisión
Asamblea General de las Naciones Unidas
71° Período de Sesiones

Favor cotejar palabras del orador

Nueva York, 07 de octubre de 2016

Señor Presidente,

1. La República Bolivariana de Venezuela se adhiere a las intervenciones formuladas por la República Dominicana en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, (CELAC), y por la República Islámica de Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).
2. Al mismo tiempo, agradece la presentación del informe del Secretario General recogido en el documento A/71/130.

Señor Presidente,

3. La República Bolivariana de Venezuela está consciente de la importancia que tiene para el desarrollo de relaciones amistosas entre los miembros de la comunidad internacional, el cumplimiento irrestricto del derecho internacional sobre relaciones diplomáticas y consulares, como normas fundamentales que permiten el legítimo ejercicio de la función diplomática y que garantizan el buen funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares.
4. Para el Estado venezolano, los agentes diplomáticos o consulares y los locales de las misiones diplomáticas y consulares, constituyen objetos permanentes de atención por parte de aquellas personas que buscan llamar la atención a través de conductas ilícitas y generalmente bajo algún pretexto de carácter primordialmente político, razón por la cual, la

protección y la seguridad de las misiones diplomáticas y consulares ubicadas en el territorio venezolano, así como la de los agentes diplomáticos y consulares acreditados ante el Gobierno venezolano, es un tema relevante para la actuación de los organismos de seguridad ciudadana.

5. En este sentido, el Gobierno venezolano ha intensificado la comunicación y cooperación en materia de protección y seguridad con las misiones diplomáticas y consulares acreditadas ante Venezuela, estableciendo canales privilegiados y expeditos de comunicación con los órganos de seguridad ciudadana, así como el acompañamiento permanente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores como órgano de enlace para garantizar el ejercicio efectivo de las inmunidades y privilegios que el derecho internacional reconoce a dichas misiones y a sus agentes.

6. Finalmente, la República Bolivariana de Venezuela acompaña los pronunciamientos que reafirman el más firme compromiso de los miembros de la comunidad internacional de garantizar la protección y la seguridad de las misiones diplomáticas y consulares, así como de las misiones de las organizaciones internacionales.

Gracias Sr. Presidente.